

T.F. 20-05-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GRAL.
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

e.l.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/761/

SANTIAGO, 11 de mayo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de 20 de enero de 2009; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

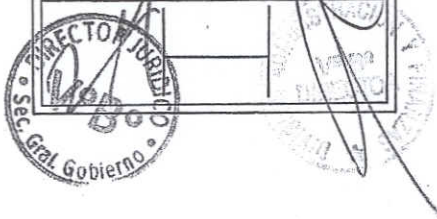
CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUEBASE Convenio de Auspicio celebrado con el *Instituto de la Comunicación e Imagen _ Universidad de Chile*, R.U.T. N° 60.910.000-1, con fecha 08 de mayo de 2009, para apoyar el Seminario "*Medios de Comunicación como Plataforma de Diálogo, los Desafíos para Construir Ciudadanía*", el cual se enmarca dentro de los objetivos de presentar temas como el pluralismo y la diversidad en los contenidos de los medios de comunicación en la era de los



TICs, el desafío de dar cuenta de una sociedad diversa, el pluralismo y diversidad en las industrias culturales, el impacto de la concentración de la propiedad del sector infocomunicacional en la libertad de expresión y la agenda legislativa y política en materia de libertad de expresión en Chile, Instrumentos que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.

PÁGUESE al Instituto de la Comunicación e Imagen – Universidad de Chile, la cantidad de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa “Apoyo y Promoción de Actividades”, aprobado por Resolución Exenta N° 272/36, de 20 de enero de 2009, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos al Gabinete del Sr. Subsecretario General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NESTOR CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGCplm.-.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación ✓